MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 20232310051271 76/ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 414-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y JOHON SAMIR CAITA CASTRO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.052.696, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO, PARA PROYECTAR Y ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTIVAS, CIRCULARES, PLANES, LINEAMIENTOS, CARTILLAS, BOLETINES Y OTROS PRODUCTOS, PROPIOS DEL PROCESO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C, 14 de junio de 2023**
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **JOHON SAMIR CAITA CASTRO** C.C. No. 80.052.696 **CONTRATISTA** **TC MAURICIO CASTRO SALAZAR** **OFICIAL DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO** **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 414-CENACPERSONAL-2023,SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y JOHON SAMIR CAITA CASTRO IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.052.696.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **JOHON SAMIR CAITA CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.052.696, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 414-CENACPERSONAL-2023**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**414-CENACPERSONAL-2023**
No. DEL CONTRATO	**414-CENACPERSONAL-2023**
CDP	**No. CDP: 5723** **Fecha expedición: 26-ENE-2023** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR** **Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)** **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** **Valor:** $ 362.584.200,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11-02-2023
CRP	**No. CRP: 35523** **Fecha expedición**: 13-FEB-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL **Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y DOCTRINA** **Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)** **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** **Valor: $ 12.360.000.00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** NB-100246513 **Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Fecha oficio aprobación:** 11-02-2023 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	16-02-2023
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	13-06-2023

VALOR INICIAL	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C $12.360.000
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C $12.360.000
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(04) CUATRO MESES
OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO, PARA PROYECTAR Y ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTIVAS, CIRCULARES, PLANES, LINEAMIENTOS, CARTILLAS, BOLETINES Y OTROS PRODUCTOS, PROPIOS DEL PROCESO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Adelantar la elaboración los planes, programas, circulares, boletines y otros productos del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, que por necesidades de la fuerza se requieran. 2. Presentar propuestas y participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 3. Desarrollar los mecanismos pertinentes para el seguimiento de las directivas y planes generados por la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 4. Efectúa el acompañamiento y asesoramiento en las auditorias efectuadas por parte de entes externos (ICONTEC) norma ISO: 9001-2015 y las revistas al interior de la fuerza. 5. Realizar la actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al ejército nacional. 6. Diseñar boletines, cartillas, presentaciones y documentos para la difusión manuales directivas, planes, programas, circulares 7. Efectuar el informe mensual del seguimiento de la directiva de acondicionamiento físico. 8. Realizar el informe del consolidado de las unidades que cumplieron con el cronograma de entrenamiento y reentrenamiento de forma mensual. 9. Proyectar, elaborar y recomendar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros. 10. Realizar acompañamiento en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 11. Integrar las mesas de trabajo con las unidades militares que conforman el proceso de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento del ejército y a su vez contribuir en el proceso de ejecución de los entendimientos y/o bilaterales que se realicen con otros países previa orden del comando superior. 12. Realizar la elaboración y análisis de las directivas de instrucción y entrenamiento con base en la doctrina militar.

	13. Diseñar y/o presentar el modelo de entrenamiento para formular el plan de entrenamiento del Ejercito con el fin de cerrar las brechas que existan para el cumplimiento de las tareas que desarrolla el Ejercito en las operaciones. 14. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 2. De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 3. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 4. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan 5. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 8. Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- 9. Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. 10. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR:	**TC MAURICIO CASTRO SALAZAR**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	100246513	Cumplimento del contrato	$1.236.000	11/02/2023	13-12-2023	11/02/2023
		Calidad del servicio	$1.236.000	11/02/2023	13-12-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. 1 (FEBRERO 2023)
2	INFORME DE SUPERVISION No. 2 (MARZO 2023)
3	INFORME DE SUPERVISION No. 3 (ABRIL 2023)
4	INFORME DE SUPERVISION No. 4 (MAYO 2023)

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	3/03/2023 9:45:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23/02/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.090.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	17/04/2023 8:14:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.090.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	30 días de tiempo transcurrido (15/04/2023 10:22:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	29 días de tiempo transcurrido (15/04/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.090.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

NOTA: El pago realizado en el mes de **mayo de 2023** refleja el cumplimiento de lo pactado entre las partes de acuerdo a lo acordado en el contrato en referencia el cual se puede consultar en la carpeta maestra y en la plataforma Secop II.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.360.000	
VALOR PAGADO		$12.360.000
SUMAS IGUALES	$12.360.000	$12.360.000

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **414-CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 414-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 414- CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **JOHON SAMIR CAITA CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. **80.052.696.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 414-CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 14 de junio de 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

JOHON SAMIR CAITA CASTRO
C.C No. 80.052.696

SUPERVISOR,

TC. MAURICIO CASTRO SALAZAR
Oficial de Instrucción y Entrenamiento